

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **143**

Fecha: 26/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2018 00160	Ordinario	ALEXANDER ZIPA VELASQUEZ	ARTIDORO BARBOSA GUERRA	Auto decide recurso REVOCA	26/10/2023	
11001 31 03 008 2018 00160	Ordinario	ALEXANDER ZIPA VELASQUEZ	ARTIDORO BARBOSA GUERRA	Auto libra mandamiento ejecutivo	26/10/2023	
11001 31 03 008 2018 00160	Ordinario	ALEXANDER ZIPA VELASQUEZ	ARTIDORO BARBOSA GUERRA	Auto decreta medida cautelar	26/10/2023	
11001 31 03 008 2019 00518	Ordinario	FIDUCIARIA DE COMERCIO EXTERIOR S.S.A-FIDUCOLDEX	SEGUROS DEL ESTADO S. A.	Auto decide recurso REVOCA AUTO	26/10/2023	
11001 31 03 008 2020 00195	Ordinario	WELLNESS CENTER MDI MARINO S. A. S. - EN REORGANIZACIÓN	AGROINVERSIONES SAN JOSE SA hoy AGROINVERSIONES SAN JOSE SAS	Auto aprueba liquidación Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado ordenada en segunda instancia a favor de la parte demandada se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación (anexo 05).	26/10/2023	
11001 31 03 008 2020 00401	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S. A .S. -SAE	Auto suspende proceso Decretar la suspensión del proceso de acuerdo con lo expresado en escrito que se resuelve, a partir de la presentación de este ante la secretaría del Despacho hasta el término de dos (2) meses a menos que las partes dispongan otra cosa.	26/10/2023	
11001 31 03 008 2020 00415	Ordinario	ENRIQUE MALDONADO MELO	JOSE LUIS BECERRA CORDOBA	Auto obedézcase y cúmplase	26/10/2023	
11001 31 03 008 2021 00208	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS cesionaria de BANCO BBVA COLOMBIA	CESAR AUGUSTO PRADO BOCACHICA	Auto resuelve nulidad PRIMERO: DECLARAR INFUNDADA LA NULIDAD, conforme se expuso utsupra. En consecuencia, SEGUNDO: Secretaria remita el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Circuito de esta ciudad, para lo de su cargo.	26/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00283	Ordinario	CLAUDIA R VASQUEZ	PERMODA LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 10:30 a.m., del día NUEVE (9) del mes de ABRIL del año dos mil veinticuatro (2.024).	26/10/2023	
11001 31 03 008 2021 00373	Ordinario	JURY ANGELICA DIAZ URREGO	PEDRO ANTONIO DIAZ GONZALEZ	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda al requerimiento realizado a folio que antecede, secretaría procédase a notificar el mismo al apoderado judicial de la parte actora por el medio mas expedito, y cumplido ello contabilícese el termino concedido para que se acredite la carga allí impuesta.	26/10/2023	
11001 31 03 008 2021 00478	Abreviado	WILLIAM GABRIEL URREGO LANCHEROS	CONJUNTO RESIDENCIAL TARRAGONA - PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto aprueba liquidación Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado ordenada en primera instancia a favor de la parte demandada se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación (anexo 025).	26/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00170	Acción Popular	VEEDURIA URBANISTICA NACIONAL POR LA INCLUSION DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL EN COLOMBIA	PARQUE RESIDENCIAL EL CIELO PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto ordena oficiar	26/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00460	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	EDUARDO RAMON REINA	Auto aprueba liquidación COSTAS	26/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00556	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EL UNIVERSO DEL AJO S.A.S	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	26/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00617	Divisorios	SARA MARIA GUTIERREZ MENDOZA	MARCO AURELIO GUTIERREZ MENDOZA	Auto decide recurso NO REVOCA	26/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00617	Divisorios	SARA MARIA GUTIERREZ MENDOZA	MARCO AURELIO GUTIERREZ MENDOZA	Auto decide recurso NO REVOCA	26/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00644	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JENNY ANDREA DIAZ RAMIREZ	Auto aprueba liquidación COSTAs	26/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00031	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DUCTO LIMPIO DE COLOMBIA SAS ESP	Auto aprueba liquidación COSTAS	26/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00244	Ordinario	MARIA DE JESUS MORENO RODRIGUEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE DE JESUS MORENO	Agreguese a autos	26/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00258	Ejecutivo Singular	AGROSOLUCIONES AMBIENTALES SAS	WATTLE PETROLEUM COMPANY SAS	Auto ordena correr traslado De la contestación y excepciones de merito allegada por la demandada WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S., a través de apoderado judicial (anexo 026), córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 443 del C.G.P.	26/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00264	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	AMBIOTEC S.A.S	Auto ordena oficiar 1.1. RECONOCER a la la DIAN –DIVISION DE COBRANZAS- SECCIONAL DE IMPUESTOS - dentro del presente proceso. 1.2. TENER en cuenta la deuda Fiscal a favor de la DIAN dentro del presente proceso, y, a cargo de la demandada AMBIOTEC S.A.S. 1.3. LIBRAR por secretaría comunicación a la entidad arriba referida acusando su recibo.	26/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00281	Abreviado	KREAMOS ARQUITECTURA S.A.S.	MARATEA S.A.S.	Auto termina proceso por Transacción	26/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00330	Abreviado	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	ANGELA PAOLA RODRIGUEZ GONZALEZ	Auto aprueba liquidación COSTAS	26/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00345	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MOONOFF COLOMBIA SAS	Auto requiere A fin de continuar con el trámite pertinente, se requiere a la parte actora para que en el termino de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite las actuaciones encaminadas a lograr la integración de la Litis.	26/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00347	Ordinario	VALLAS MODERNAS PUBLICIDAD EXTERIOR DE COLOMBIA LIMITADA	LENARD ALEXANDER LEIVA LARA	Auto fija caución De cara a la solicitud elevada en anexo que antecede por la parte actora y por ser procedente la misma, previo a decretar las medidas cautelares solicitadas en el escrito de la demanda, conforme lo consagrado en el numeral 2 del artículo 590 del C.G.P., préstese caución por la suma de \$83.600.000. M/cte	26/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00369	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LEONARDO MOYANO BELTRAN	Auto pone en conocimiento . Agréguese a los autos las respuestas allegadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, informando que el demandado MOYANO BELTRAN LEONARDO, NO tiene obligaciones tributarias con esa entidad (anexos 010). 2. A fin de continuar con el trámite pertinente, se requiere a la parte actora para que en el termino de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de	26/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00370	Ejecutivo Singular	TOP MEDICAL SYSTEMS S A	CLINICA SANTA MONICA BOGOTÁ SAS	Auto termina proceso por Pago	26/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00440	Ordinario	FABIO NELSON CARDENAS CAMACHO	IGLESIA DEL NAZARENO VEGAS DE SANTA ANA DISTRITO CENTRO SUR	Auto rechaza demanda	26/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00441	Ordinario	CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA RESERVADA ETAPA 1 PH	CONSTRUCTORA GIRONA SAS	Auto rechaza demanda	26/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00451	Ordinario	ENRIQUE HOFFMAN CORREAL	JULIO ALBERTO HOFFMANN IMEDIO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia 1. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 151 del C.G.P., y lo peticionado por la parte actora, el Juzgado dispone conceder el amparo de pobreza solicitado por el demandante ENRIQUE HOFFMANN CORREAL, y, en consecuencia, se dispone nombrar como apoderado de pobre al togado JAIME IVAN CEBALLOS CUERVO, abogado a quién se le confirió poder para presentar la presente demanda.	26/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00463	Verbal	WILLE INVERSIONES SAS	FABIO ALBERTO MENDEZ PINILLA	Auto inadmite demanda	26/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00464	Verbal	LORENA CRUZ TOVAR	OLIVERIO LANDINEZ CASTIBLANCO	Auto admite demanda	26/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00469	Abreviado	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	LINA MARCELA CAICEDO NARANJO	Auto admite demanda	26/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00470	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JAYSON FERNANDO ARIAS DAZA	Auto libra mandamiento ejecutivo	26/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 027 2017 00352	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO S.A. BIC	KEVIN ENRIQUE VALDES ALTAMAR	Auto admite recurso apelación ADMITIR en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora contra la sentencia proferida el pasado 15 de agosto de 2023, por el Juzgado Veintisiete (27) Civil Municipal de esta ciudad. Téngase en cuenta que, conforme al inciso segundo de la norma mencionada, “ejecutoriado el auto que admite el recurso o el que niega la solicitud de pruebas,	26/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO